



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **cinco de septiembre de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 971**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 1/2013** del Área de Contratación, relativo a la **tercera y cuarta revisión de precios del contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera revisión de precios del contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales para el cuarto año de ejecución del contrato, es decir desde día 12 de agosto de 2016 hasta el día 11 de agosto de 2017, la fórmula de revisión equivale al 45% de la variación del IPC experimentada desde agosto de 2015 a agosto de 2016, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del - 0,045 (45 % de - 0,1%) sobre el Cuadro de Precios, las cantidades resultantes de la aplicación del cuadro de precios y las cantidades establecidas para los Trabajos de Conservación.

Segundo.- Aprobar la cuarta revisión de precios del contrato de servicios de conservación, reparación y pequeña reforma de las instalaciones de colegios públicos y edificios municipales para el quinto año de ejecución del contrato, es decir desde día 12 de agosto de 2017 hasta el día 11 de agosto de 2018, la fórmula de revisión equivale al 45% de la variación del IPC experimentada desde agosto de 2016 a agosto de 2017, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del 0,72 (45 % de 1,6 %) sobre el Cuadro de Precios, las cantidades resultantes de la aplicación del cuadro de precios y las cantidades establecidas para los Trabajos de Conservación.

Tercero.- Aprobar el gasto resultante de las revisiones aprobadas con una cuantía de 6.891,94 €, de los cuales 3.596,90 € irán con cargo a la aplicación presupuestaria 0207 32303 21200 “Colegios municipales” y 3.295,04 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0207 92001 21200 “Edificios Municipales”.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo tanto al Área de Mantenimiento como a la Concejalía de deportes, para su conocimiento y efectos.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **once de septiembre de dos mil diecinueve**.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL CONCEJAL-SECRETARIO

